Teorama, Norte de Santander 30 de abril de 2025

Respetada señora
EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO
Representante Legal
AGAC - Construcciones y Servicios de Ingenierías S.A.S

Reciba un cordial saludo.

En atención al escrito presentado por usted con fecha del 29 de abril de 2025, mediante el cual formula observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MT-SA-MC-003-2025, me permito manifestar lo siguiente:

Frente a la solicitud de modificación de los indicadores financieros del numeral 3.6 del Proyecto de Pliego de Condiciones:

Luego de revisada su solicitud, esta Administración considera que los indicadores establecidos se ajustan a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, y tienen por finalidad garantizar que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para asumir la ejecución del objeto contractual sin poner en riesgo su cumplimiento. Dichos indicadores fueron definidos con base en estudios previos que incluyeron el análisis de mercado y del sector económico correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Por tanto, no se accederá a la modificación solicitada.

Respecto de la observación relacionada con el puntaje por la vinculación de personas con discapacidad:

Si bien es cierto que el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, establece la aplicación de dicho puntaje adicional para licitaciones públicas y concursos de méritos, esta Entidad ha incorporado el criterio como parte de una política institucional de inclusión y responsabilidad social empresarial, bajo el principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993. Su otorgamiento no altera el resultado del proceso ni configura una barrera de acceso, por lo que se mantendrá dentro de los criterios de evaluación, sin perjuicio de que otros factores como el emprendimiento de mujeres puedan ser objeto de fomento en futuros procesos.

En consecuencia, las observaciones presentadas no serán acogidas por esta Entidad, toda vez que las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones

garantizan la pluralidad de oferentes, el principio de transparencia, y se encuentran alineadas con el marco normativo vigente.

Cordialmente

-ORIGINAL FIRMADO-
GERSON DAVID HERNANDEZ SANTIAGO
Secretario de Planeación E Infraestructura

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBÓ**
NOMBRE: Gerson Hernández	**NOMBRE: Wanda Mantilla**	**NOMBRE: Gerson Hernández**
CARGO: Secretario de Planeación E Infraestructura	**CARGO: Asesora Juridica Externa**	**CARGO: Secretario de Planeación E Infraestructura**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		